



La pobreza en la infancia y su relación con la vivienda en España

Irene Lebrusán

Profesora Ayudante Doctor, Universidad Autónoma de Madrid, España  

<https://dx.doi.org/10.5209/redc.93242>

Recibido: 24/12/2023 • Aceptado: 29/02/2024

ES Resumen. La actual situación de la vivienda ha provocado un aumento del malestar residencial en toda Europa, pero de forma destacable en España. Esta se manifiesta en el aumento de la vulnerabilidad y en el creciente sobreesfuerzo económico en el pago de la vivienda. Este sobrecoste o pago por encima de lo que los hogares pueden permitirse, es aún mayor en hogares por debajo el umbral de la pobreza y aún mayor entre los que, en esta situación, tiene niños y niñas a cargo.

Estas condiciones tienen graves efectos en el bienestar y futuro de la infancia, poniendo en duda además el alcance y efectividad de numerosos documentos jurídicos internacionales y nacionales que refieren la protección infantil y el derecho a la vivienda como objetivos a cumplir.

Este artículo tiene como objetivo analizar la sobrecarga económica que sufren los hogares en los que residen niñas y niños en España, enfocándose principalmente en la situación de pobreza infantil y del problema de la vivienda como rasgos característicos del país. Se utilizan para ello un análisis descriptivo de fuentes estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat, entre otras.

La contextualización del problema de análisis en el marco del derecho a la vivienda parte de una metodología doctrinal. También se han analizado algunas políticas orientadas a la mejora de la situación de los hogares con hijos e hijas a cargo y los Presupuestos Generales del Estado 2023 a fin de dimensionar los potenciales avances.

Palabras clave: infancia; vulnerabilidad residencial; derecho a la vivienda; pobreza infantil.

EN Child poverty and its relationship to housing in Spain

EN Abstract. The current housing situation has led to an increase in housing distress across Europe, but most notably in Spain. This is manifested in increased vulnerability and growing financial strain in paying for housing. This cost overrun, or paying more than households can afford, is even greater for households below the poverty line and even greater for those with dependent children.

These conditions have serious effects on children's well-being and future, and call into question the scope and effectiveness of numerous international and national legal documents that refer to child protection and the right to housing as objectives to be met.

The aim of this article is to analyse the economic overload suffered by households in which children live in Spain, focusing mainly on the situation of child poverty and the housing problem as characteristic features of the country. A descriptive analysis of statistical sources from the National Institute of Statistics and Eurostat, among others, is used for this purpose.

The contextualisation of the analysis problem within the framework of the right to housing is based on a doctrinal methodology. Some policies aimed at improving the situation of households with dependent children and the General State Budget 2023 have also been analysed in order to measure potential advances.

Keywords: childhood; residential vulnerability; housing rights; child poverty.

FR La pauvreté des enfants et sa relation avec le logement en Espagne

FR Résumé. La situation actuelle du logement a conduit à une augmentation de la détresse immobilière à travers l'Europe, mais plus particulièrement en Espagne. Cette situation se manifeste par une vulnérabilité accrue et une pression financière croissante pour payer le logement. Ce surcoût, ou paiement supérieur à ce que les foyers peuvent se permettre, est encore plus important dans les ménages en dessous du seuil de pauvreté et encore plus chez ceux qui ont des enfants à charge dans cette situation.

Ces conditions ont des conséquences graves sur le bien-être et l'avenir des enfants et remettent en cause la portée et l'efficacité de nombreux textes juridiques internationaux et nationaux qui font référence à la protection de l'enfance et au droit au logement comme des objectifs à atteindre.

L'objectif de cet article est d'analyser la charge économique subie par les foyers dans lesquels vivent des enfants en Espagne, en se concentrant principalement sur la situation de la pauvreté infantile et le problème du logement en tant que caractéristiques du pays. Il utilise une analyse descriptive des sources statistiques de l'Institut national des statistiques et d'Eurostat, entre autres.

La contextualisation de la problématique d'analyse dans le cadre du droit au logement est basée sur une méthodologie doctrinale. Certaines politiques visant à améliorer la situation des ménages avec enfants à charge et le budget général de l'Etat 2023 ont également été analysés afin de mesurer les avancées potentielles.

Mots-clés: enfance ; vulnérabilité résidentielle ; droit au logement ; pauvreté des enfants.

Sumario: 1. Introducción. 2. El derecho a la vivienda y la protección a la infancia. 3. Los niños y las niñas como sujetos de análisis dentro del hogar. 4. Pobreza, vivienda e infancia. 4.1. El problema de la vivienda en España. 4.2. La pobreza de la infancia en España. 4.3. Sobrecarga económica como acelerador de la pobreza infantil. 5. Algunos avances en políticas públicas y propuestas. 6. Reflexiones finales. 7. Referencias bibliográficas

Cómo citar: Lebrusán Murillo, I. (2024): "La pobreza en la infancia y su relación con la vivienda en España", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación (REDC)*, 51(1), pp. 59-69

1. Introducción

La importancia de la vivienda y del bienestar residencial como derecho humano han sido desplazados por la primacía de la vivienda como bien de inversión. La vivienda es el principal espacio de protección para el desarrollo humano, es clave en el bienestar y salud tanto física como psicológica y es el lugar donde se produce la socialización de la infancia, siendo además un elemento imprescindible para la integración social. Cumple también un importante papel dentro del complejo intrincado social y, por lo tanto, conforma una estructura particular en cada país en relación con su sistema de bienestar y con los valores y normas sociales de cada sociedad (Lebrusán, 2023). Además de responder a las necesidades más básicas de nuestra existencia, genera sentimientos de pertenencia y sirve como espacio para el reconocimiento cultural (Lebrusán, 2017).

Esta importancia ha conducido a que diferentes tratados internacionales la consideren un derecho humano económico, social y cultural. Así ha sido codificado por una amplia gama de instrumentos jurídicos internacionales por parte de las Naciones Unidas, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), entre otros. En la Unión Europea (UE) se considera un derecho fundamental y así lo establece la Carta de Derechos Fundamentales (CDF) en su artículo 34.3. También ha sido reconocida como un derecho a cubrir en numerosas constituciones en el mundo y en Europa. Concretamente, y aterrizando en la norma española, el artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda *digna y adecuada*.

Uno de los principios para que la vivienda sea digna y adecuada es su asequibilidad, lo que implica que su coste no debería ser un impedimento para el disfrute de este derecho. Sin embargo, por motivos como los que adelantábamos en el primer párrafo y como diferentes análisis constatan, este precepto no se está cumpliendo.

El problema de la vivienda tiene diferentes manifestaciones y recorre un amplio espectro que va desde la inadecuación residencial a las necesidades de los residentes (Lebrusán, 2015) hasta la más completa forma de exclusión, que sería el sinhogarismo. En ese continuo, encontramos una gran diversidad de situaciones de vulnerabilidad residencial, entendiéndolo por esta la combinación de problemas, carencias e insuficiencias de diferente gravedad en la vivienda, tanto en el espacio interior como del edificio en el que se encuentra la vivienda, que interfieren con el proceso de habitar y que sitúan a quienes la sufren en situación de riesgo social (Lebrusán, 2019b). Además de situaciones de vulnerabilidad residencial (de distinto grado), podemos encontrar situaciones de infravivienda horizontal (chabolismo) pero también otras formas, menos explícitas, en las que se vulnera el derecho a la vivienda adecuada. Lo serían las diferentes situaciones de inseguridad jurídica de la tenencia (y sus efectos como el desahucio) o situaciones de vulnerabilidad financiera relacionadas con el sobreesfuerzo que supone el pago de la vivienda y que afectan en mayor medida a quienes se encuentran en riesgo de pobreza.

La asequibilidad de la vivienda, muy relacionada con la vulnerabilidad financiera y social, es un reto cada vez mayor tanto en España como en el conjunto de la Unión Europea: en 2022, casi una de cada diez personas en la UE vivía en un hogar en el que los costes totales de la vivienda representaban más del 40% de la renta total disponible. Este es un aspecto especialmente difícil y con graves consecuencias en el caso de los hogares con niños y niñas a cargo (personas menores de 18 años): incluso a corto plazo, la sobrecarga del pago de la vivienda contribuye al deterioro de la salud en etapas posteriores de la vida (Jenkins y Robert, 2022) y está relacionado con la pobreza material y la incapacidad de hacer frente a pagos tanto inesperados como cotidianos. Esta situación estaría contradiciendo el referido derecho a la vivienda (incluso si su aplicación y delimitación puede ser objeto de debate) así como la propia legislación en torno al derecho y protección del bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Además, el incremento del precio de la vivienda está aumentando tanto la presencia como el grado del sobrecoste para muchos hogares en Europa, especialmente entre aquellos en situación de pobreza. En un contexto de alta inflación, la consecuencia es una clara reducción de su capacidad adquisitiva que difícilmente el sistema de transferencias sociales logra compensar y que estaría explicando un aumento general de la vulnerabilidad social en Europa.

Este artículo tiene como objetivo analizar la sobrecarga económica que sufren los hogares en los que residen niños y niñas en España, contextualizando dicha situación en el marco de la pobreza infantil y del problema de la vivienda como rasgos característicos del país. Se utilizan para ello un análisis descriptivo de fuentes estadísticas como el Instituto Nacional de Estadística (INE) y Eurostat, entre otras, además de analizar la literatura existente al respecto.

La contextualización del problema de análisis en el marco del derecho a la vivienda ha partido de una metodología doctrinal. También se han analizado algunas políticas orientadas a la mejora de la situación de los hogares con hijos e hijas a cargo y los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2023 a fin de dimensionar los potenciales avances.

El esquema del artículo es el siguiente: en primer lugar, se refieren las declaraciones existentes en materia de derecho a la vivienda y de derecho de protección a la infancia. Sin intención de exhaustividad, constituye el marco comprensivo en el que ubicar la cuestión que se estudia. A continuación (apartado 3), se exponen las dificultades para analizar la situación residencial en la infancia. El apartado 4 pone el foco en indicadores de la pobreza y de las condiciones de vida. El apartado 5 complementa la información previa aportando algunos avances en políticas dirigidas a la mejora de la situación de la infancia, referencias a los PGE y recomendaciones de actuación destinadas a mejorar el conocimiento y reducir la sobrecarga financiera de los hogares en los que residen niños y niñas en España. El artículo cierra con algunas reflexiones a modo de conclusión.

2. El derecho a la vivienda y la protección a la infancia

La comunidad internacional reconoce la existencia de derechos básicos y libertades fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

La inclusión de la vivienda en la DUDH (art. 25.1) es especialmente relevante ya que: i) implica un llamamiento universal sobre la vivienda, que comienza así a plantearse como un requisito esencial para llevar una vida digna (e incluso, para la vida) y; ii) llama la atención sobre la ineficacia del sistema global en cuanto a la cobertura de este requisito mínimo. Es decir, supone un reconocimiento consensuado de que la vivienda no es un problema local o nacional, sino universal. Además, en su descripción del derecho a la vivienda digna y adecuada, señala de forma específica que la vivienda no es adecuada si su coste pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos para sus ocupantes.

No obstante, esta referencia específica como piedra angular de los derechos humanos no supone ninguna obligación legal para los países. Sí que ha dado lugar a la creación de documentos jurídicamente competentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que refiere una serie de derechos humanos entre los que se incluyen (junto a otros aspectos como la alimentación, el agua, la atención sanitaria o la educación) el acceso a la vivienda (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2008). En concreto, el artículo 11.1 del PIDESC reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo la alimentación, vestido y la vivienda adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia".

Otros convenios internacionales, jurídicamente vinculantes para los Estados miembros que los han ratificado, establecen la necesidad de proteger los derechos de los grupos especialmente vulnerables, siendo la infancia un grupo de especial atención (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989). No obstante, en todos estos convenios, las referencias al derecho a la vivienda son de interpretación compleja y existe un amplio debate al respecto.

No es diferente en lo que refiere al derecho a la vivienda para la infancia, tal y como señalan Wind et al. (2023), resultando imposible ofrecer una definición exhaustiva de tal derecho y de las prestaciones que conlleva. Incluso si el Comité de los Derechos del Niño –ratificada por España en el año 1990– subraya la importancia de este derecho, aborda la cuestión de forma bastante vaga.

En Europa, la Estrategia de la UE sobre los derechos de la infancia integra el derecho a la vivienda en el eje temático 2, "Lucha contra la pobreza infantil y fomento de la igualdad de oportunidades". En España, la Constitución Española de 1978 recoge en el artículo 39 la protección social, económica y jurídica de los menores y sus familias, y el artículo 47 declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una

vivienda digna y adecuada. Además, ratificó en 1990 la Convención de Derechos del Niño (CDN), lo que implica el reconocimiento explícito de la obligación de las administraciones de proteger a la infancia, así como el interés superior del menor como principio rector de toda actuación sobre un niño o niña.

3. Los niños y las niñas como sujetos de análisis dentro del hogar

Es importante, en primer lugar, reflexionar sobre la existencia y configuración de la infancia como fenómeno social, además de como un componente estructural estable e integrado en la organización de la vida social. La infancia (que, por simplificación del lenguaje, entenderemos en este artículo como toda persona que no ha cumplido aún los 18 años, momento en el que se adquieren legalmente en España una serie de derechos y obligaciones) es una construcción social que surge tras un proceso dialéctico de producción de sentido. Además, la infancia es una minoría social con *entidad propia*, lo que significa que los niños y niñas no son meras extensiones de los hogares en los que residen o de sus familias. Presenta, como minoría, los rasgos clásicos que la definen como tal: discriminación en materia de derechos, de acceso al poder, de bienestar y de prestigio, así como subordinación al grupo dominante –en este caso, los adultos– (Lebrusán, Larrañaga y Monguí, 2022). Cabe señalar además que carecen de estatus formal de ciudadanía, que se explica por la asimetría de poder entre la infancia y las personas adultas (orden generacional) a la que se une una representación estereotipada de la infancia y la adolescencia (Lebrusán, Larrañaga y Monguí, 2022).

Bajo el marco de ciertas perspectivas edadistas de carácter proteccionista, tiende a olvidarse que los niños, niñas y adolescentes son actores sociales y que, desde la perspectiva de la estructura social, actúan de facto como tal e interactúan con los demás grupos sociales. Esto significa que, incluso si queda olvidado en ciertas comprensiones de la realidad social, tienen capacidad de modificar, construir y contribuir a los cambios que se producen en la sociedad. Y ello no solo como ciudadanos y ciudadanas *futuribles*, sino como los actores sociales que son.

En segundo lugar, es necesario apuntar a la dificultad metodológica para analizar la situación de niños y niñas separadamente de la de los demás miembros del hogar en el que residen. Comencemos señalando que, en España, en el año 2023 hay 19.278.289 hogares¹, que tienen un tamaño medio de 2,5 personas por hogar. De este total de hogares, en el 37,4% de ellos convive, al menos, una persona menor de 15 años y unos 671.000 son hogares monoparentales, de los que más del 82% están encabezados por mujeres (Alto Comisionado contra la pobreza infantil, 2021). Este apunte será relevante para dimensionar el impacto que la desigualdad que sufren estos hogares tiene en la infancia.

TABLA 1. Niños y niñas (0-17) residentes en hogares según tipo de hogar y existencia de núcleo. España, 2021

Tipo de hogar	n	%
Unipersonal	4.824	0,1
Multipersonal (no forma familia)	36.264	0,4
1 familia sin otras personas adicionales y ningún núcleo	25.986	0,3
1 familia sin otras personas adicionales y sólo 1 núcleo	6.297.474	77,2
1 familia sin otras personas adicionales y sólo 1 núcleo y otras personas	510.843	6,3
1 familia sin otras personas adicionales y sólo 2 núcleos o más	557.040	6,8
1 familia, con otras personas no emparentadas	624.210	7,6
2 o más familias	104.493	1,3
Total	8.161.137	100

Fuente: elaboración propia a partir del Censo de población y Viviendas (INE, 2021).

Por lo que señalábamos anteriormente, el análisis de la situación residencial en la infancia resulta complejo: cuando hablamos de vulnerabilidad residencial infantil hablamos de la de sus hogares, que viene a su vez conferida por la vivienda en la que residen. Recordemos en este punto que, según las definiciones estadísticas que utilizamos, hogar equivale a vivienda². En la comprensión de la vulnerabilidad residencial, esta metonimia añade una dificultad comprensiva añadida: en la vivienda reside un hogar (que puede o no tener lazos familiares: hogar no equivale a familia. Véase Lebrusán, 2019a) y en el que puede o no existir un núcleo (que es la unidad jerárquica intermedia entre la persona y el hogar). Las personas que componen el hogar son quienes experimentan la vulnerabilidad residencial, pero, en muchas fuentes estadísticas, la unidad de análisis será la de hogar-vivienda, haciendo muy difícil conocer en detalle qué personas y de qué edad sufren qué vulnerabilidad o en qué grado (o, específicamente el sobrecoste de la vivienda, que es el tipo de vulnerabilidad residencial que es objeto de este artículo).

Los niños y niñas quedan subsumidos en el concepto hogar, de modo que cuando hablamos de vulnerabilidad residencial, referimos la vulnerabilidad que sufre el conjunto, sin poder desagregar qué coeficiente de esa vulnerabilidad sufre el niño o la niña. En síntesis: el análisis de la situación residencial

¹ En España residen 48.446.594 habitantes, que es la cifra máxima de población alcanzada hasta la fecha. De ellos, 8.001.547 tienen menos de 18 años (Censo de población anual, INE 2023). Según el Censo de Población y Viviendas 2021 (INE), 23.553 personas menores de 18 años residen en establecimientos colectivos y 1.638 en alojamientos (viviendas no convencionales). Algunos ejemplos de viviendas colectivas son las prisiones, las residencias o los conventos; también lo son los pisos tutelados.

² El Censo de Población y Viviendas (INE) define el hogar como el grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar. En 2001, el concepto de hogar pasa a ser el de hogar-vivienda (véase Lebrusán, 2019a).

infantil nos remite a la que se sufre en los hogares en los que residen. Por obvio que parezca este apunte, apunta una enorme dificultad en el acceso a datos sobre los niños y niñas, además de una total ausencia de su opinión sobre aspectos y carencias que les afectan en su vida diaria.

4. Pobreza, vivienda e infancia

Para comprender la situación residencial de los niños y niñas en España conviene recordar que, al igual que en otros países europeos, en España la desigualdad aumenta en los últimos años, especialmente tras la crisis de 2008, la recesión de 2012 y la crisis desencadenada por el COVID-19, a la que se añaden la reciente crisis energética y la inflación derivada por la ocupación de Ucrania por parte de Rusia. En el marco de la creciente desigualdad, la vivienda es uno de los motores principales, creando grandes distancias entre quienes son propietarios y quienes no lo son, quienes heredan una vivienda o tienen hipoteca pendiente, entre quienes residen en una vivienda adecuada y quienes no. La vivienda incide directamente sobre la desigualdad de la riqueza a través de las variaciones de los precios inmobiliarios y, si bien es el principal activo económico de la población española (Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia, 2021), existen desigualdades notables en la relación de los hogares con la vivienda, tanto en materia de tenencia como en lo que refiere al bienestar residencial.

Las políticas de vivienda, orientadas a la propiedad, hacen que en España la mayoría de los hogares sean propietarios (lo son casi el 76%) entre los que –sin que la propiedad sea un mecanismo de protección– se observa gran diversidad de situaciones de vulnerabilidad residencial (Lebrusán, 2019b). Por ejemplo, el hacinamiento afecta en España al 6,6% del total de la población, el 19,7% de los hogares padece la presencia de goteras o humedades y el 4,0% sufren privaciones de distinto tipo en el interior de su vivienda.

No son problemas menores ni las cifras son bajas, pero el riesgo residencial se centra en aquellas personas cuya renta está por debajo del 60% del ingreso medio equivalente y, entre estos hogares, especialmente entre los hogares con hijos e hijas a cargo. Si analizamos la situación específica de las personas menores de 18 años, el 20,3% reside en una vivienda con menos de 15 m² por habitante (INE, 2021) y, según EU-SILC (Eurostat, *Statistics on income and living conditions*), el 9,8% sufre hacinamiento; casi el 19% cuando analizamos la situación de los niños que se encuentran bajo el umbral de pobreza (EU-SILC, 2022). En 2020 (últimos datos disponibles para esta variable específica) el 21,4% de los niños y adolescentes en España residía en una vivienda con goteras, humedades o podredumbre, cifra que aumenta hasta el 32,2% para aquellos niños y niñas que están bajo el umbral de pobreza (EU-SILC, 2020).

4.1. El problema de la vivienda en España

En España, la crisis que estalló en 2008 tuvo mayor impacto que en otros países, lo que se explica en parte por la fuerte interconexión entre el mercado laboral y el sector de la construcción, con efectos devastadores a nivel social. El sistema está configurado de tal forma que, cuando el mercado de la vivienda y la construcción van bien, las tasas de desempleo bajan. Cuando se produce el escenario contrario, el paro y las dificultades para acceder a la vivienda aumentan (Lebrusán, 2017; 2019b). A esto se añade que el grado de desarrollo de la política de vivienda en España es de los más bajos de toda Europa (Trilla y Bosch, 2018).

No obstante, la crisis de 2008 –si bien es un punto disruptivo– no explica por sí sola la situación actual y la nueva agudización del problema de la vivienda: la consideración de la vivienda como bien de inversión y la entrada en el *juego inmobiliario* de nuevos agentes (como los fondos de inversión y otras figuras) han hecho surgir nuevos riesgos en un contexto ya desigual por definición. España se ha convertido en un foco de atracción para la inversión inmobiliaria internacional, en parte por las facilidades legales y fiscales: los requisitos para comprar una vivienda en España para extranjeros son relativamente sencillos, y los impuestos que paga una persona extranjera al comprar una vivienda en España resultan competitivos en comparación con otros países europeos.

Así, en España el precio medio del metro cuadrado de vivienda nueva ha aumentado un 681% entre 1985 y 2022, mientras que los salarios reales han experimentado una caída³ –excepto para los dos primeros deciles de salario– (Delclós et al., 2023). Los hogares expulsados del mercado de propiedad han recurrido al mercado de alquiler, pero este mercado también ha aumentado su precio: los alquileres han subido un 51,4% en 10 años frente a un aumento de los salarios de un 3,4% (Delclós et al., 2023) y desde 2015, el precio del alquiler no ha bajado nunca (datos Observatorio de Vivienda Asequible, Provivienda)⁴. En el caso concreto de los ingresos de hogares con niños y niñas, estos han caído más que los alquileres y otros gastos de vivienda.

4.2. La pobreza de la infancia en España

En España, en 2023 el 20,4 % de la población (9,67 millones de personas) se encuentra en riesgo de pobreza. Si bien la cifra supone un descenso de 1,3 puntos respecto a 2022 y las transferencias sociales han conseguido disminuir la pobreza en algunos grupos de edad, el país se mantiene por debajo de lo que correspondería a su renta per cápita, especialmente en el caso de los niños. Por ejemplo, aunque Eslovenia y España tienen niveles similares de renta nacional per cápita – ambos en el extremo bajo para los países de la UE y la OCDE–, Eslovenia (según la fecha utilizada en el Report Card –RC– de Unicef) presentaba 18 puntos menos en la tasa de pobreza infantil.

³ No es así para el 10% de los hogares más acomodados, cuyos salarios aumentaron un 25%, mientras que el precio de la vivienda solo subió un 7% (Delclós et al., 2023).

⁴ <https://provivienda.org/observatorio/causas-del-problema/precio-del-alquiler/>

Según el RC nº 18 de Unicef (2023), España figura en el puesto 36 del total de 39 países analizados; según los datos ofrecidos por EU-SILC, España es el tercer país de la UE con mayor tasa de pobreza infantil.

En 2022 (último dato disponible para esta variable), la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social entre las personas menores de 18 años alcanzó el 32,2%. El análisis de otros indicadores señala que el 27,8% se encontraba en riesgo de pobreza y que el 10,1% experimentaba carencia material y social severa (Encuesta de Condiciones de Vida [ECV], INE, 2022). El país ha mejorado posiciones en el comparativo internacional para los niños y niñas más pequeños con respecto a años anteriores (según Unicef, cuarto puesto en el caso de los menores de 6 años; tercero para quienes tienen entre 6 y 10 años). No obstante, si analizamos los indicadores en detalle descubrimos grandes variaciones según la edad del niño o la niña; casi el 35% de los niños y niñas de entre 11 y 15 años está en riesgo de pobreza y/o exclusión social (EU-SILC, 2022). Cuanta mayor es la adversidad a la que se enfrenta un niño, mayor es su probabilidad de tener malos resultados conductuales, cognitivos y académicos en la infancia (véase Nobari y Whaley, 2021) y de sufrir en la vida futura afecciones físicas y mentales, como enfermedades cardiovasculares, diabetes y depresión (Suglia et al., 2017).

La pobreza en cualquier momento de la infancia puede ser una experiencia perjudicial, pero los periodos prolongados o los episodios repetidos de pobreza tienen un efecto corrosivo aún mayor. Algunos estudios han demostrado que la pobreza tiene efectos negativos emocionales (con mayor asociación a la depresión y menor bienestar subjetivo), conductuales e incluso cognitivos (Rees, 2019). Estos son más acusados para quienes experimentan pobreza crónica, pero también se producen entre aquellos niños y niñas que no se enfrentan a pobreza persistente. Además, la pobreza en la infancia marca en gran medida el futuro de la persona: la pobreza en la adolescencia está asociada a 28 puntos porcentuales menos de probabilidad de tener estudios superiores. El estudio 'El coste de la pobreza infantil en España' muestra que quien ha vivido en situación de pobreza durante la infancia ganará unos 5.130€ menos al año que quien no ha estado en esta situación. Si bien el análisis indica menores ingresos para ellos y menores tasas de empleo para ellas, el efecto es más intenso para las mujeres, que dejan de ganar de media unos 600€ más que lo que dejan de ganar los hombres. La pobreza en la infancia también tiene efecto sobre el conjunto de la sociedad: al multiplicar la pérdida de ingresos promedio por la tasa de pobreza infantil en España (27,4% de los hogares) y limitarla a la proporción de ingresos laborales en el Producto Interior Bruto (PIB), se calcula un costo económico de unos 57.000 millones de euros. Si además se considera la dimensión de salud, se añaden otros 6.000 millones de euros, lo que resulta en un total de 63.000 millones de euros; un 5,1% del PIB español (Alto Comisionado contra la pobreza infantil, 2023).

4.3. Sobrecarga económica como acelerador de la pobreza infantil

Los hogares en situación de pobreza monetaria suelen presentar también elevados niveles de carencia material, con acusados impactos en la calidad de la vivienda y en indicadores relacionados, como el sobrecoste de la vivienda. La pobreza es tanto la causa como la consecuencia del sobrecoste de la vivienda, resultado a su vez de la relación cada vez más desigual entre salarios e ingresos y el pago por la vivienda. Dicho de otro modo: cuanto menores son las rentas, mayor es el porcentaje de los ingresos que el hogar deberá dedicar para financiar la vivienda. A su vez, este sobrecoste agudiza la pobreza del hogar. En este sentido, conviene recordar que el 6,5% de los niños en España reside en hogares sin empleo o con una baja intensidad (hogares cuyos miembros en edad de trabajar lo hicieron por debajo del 20% de su potencial durante el año de referencia –Encuesta de Condiciones de Vida, 2022–), lo que se asocia a menores rentas y, por tanto, a un mayor esfuerzo en el pago de la vivienda. Además, los hogares con niños y niñas a cargo presentan una sensibilidad sustantivamente mayor que la del resto de hogares a las recesiones y a las condiciones cambiantes de la economía (Alto Comisionado Contra la pobreza Infantil, 2023).

El coste de la vivienda es uno de los gastos más importantes a los que se enfrentan los hogares. En 2019 (dato prepandemia), los ciudadanos europeos gastaron el equivalente al 12,3% del PIB de la Unión Europea (UE) en vivienda, electricidad y combustibles (Eurostat, 2020) y los precios de la vivienda, el agua y la energía subieron un 18% en la UE en 2022. En España el gasto en vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles representó casi un tercio del presupuesto total de los hogares (32,4%), aumentando el gasto en unos 802 euros de media por hogar con respecto a 2019 (Encuesta de Presupuestos Familiares, INE). Este aumento de precios hace que familias que antes no lo hacían, estén sufriendo una sobrecarga de gastos en vivienda⁵, lo que produce notorias dificultades en su vida cotidiana y que está fuertemente relacionado (como señalábamos al comienzo del apartado) con la pobreza y la exclusión social.

Entre el aumento de los costes en vivienda, uno de los factores más relevantes es el precio de la electricidad⁶, directamente relacionado con la incapacidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno y que fue uno de los indicadores de pobreza que más empeoró en 2022 respecto del año anterior: el 17,1% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, frente al previo 14,3% (INE-ECV, 2022). El 16,7% de los hogares con hijos e hijas a cargo tampoco puede. Cuando se está bajo el umbral de la pobreza y se tienen niños, la cifra asciende al 27,7% (EU-SILC, 2022).

⁵ Eurostat define la tasa de sobrecarga del coste de la vivienda como el porcentaje de la población de un país que vive en un hogar en el que cualquier coste relacionado con la vivienda (hipoteca, préstamos, intereses, seguros y servicios públicos) supera el 40% de su renta disponible (Ribkowska y Schneider, 2011).

⁶ Entre 2022 y 2023 han caído los precios de la energía por el efecto base gracias a medidas como la denominada solución ibérica (Real Decreto-ley 10/2022) que establece una nueva senda para los precios de referencia del gas para producir electricidad.

La sobrecarga por el pago de la vivienda es más elevada entre los hogares con niños a cargo (9,7%) que entre los que no tienen (8,7%) y, si analizamos de forma específica esa sobrecarga por persona, entre los menores de 18 años aumenta hasta el 11,5% (EU-SILC, 2022). Entre la población que se encuentra bajo el nivel de pobreza la sobrecarga alcanza el 35,8% y, entre las personas pobres que tienen menos de 18 años, llega al 37,4% (EU-SILC, 2022).

Este creciente problema en varios países de la UE tiene un efecto muy negativo sobre el bienestar de la infancia. La sobrecarga del coste aumenta los sentimientos de estrés y ansiedad en los padres y/o madres en situación de desempleo, incrementando los conflictos parentales, la depresión en los cuidadores, disminuyendo el apoyo y sensibilidad hacia las necesidades de los hijos e hijas (Elliot et al., 2021). Además, esta sobrecarga económica supone tener que recortar en otras cuestiones, retrasos en los pagos o incluso enfrentarse a un potencial desahucio⁷. Entre los niños, implica una menor capacidad de disponer de alimentos saludables para un desarrollo adecuado, participar en actividades extraescolares, disponer de los dispositivos necesarios para seguir las clases y contenidos online, o poder vivir en una casa con la temperatura adecuada (Save the Children, 2023).

Incluso cuando se controlan otras variables, los hogares con una mayor carga del coste de la vivienda tienen más probabilidades de experimentar algún tipo de dificultad material, perjudicando así el bienestar al aumentar el riesgo de sufrir dificultades materiales (Shamsuddin y Campbell, 2022), la inseguridad alimentaria e incluso la atención médica necesaria. Estos hogares también son más proclives a sufrir dificultades económicas adicionales, disfunciones en el hogar, inseguridad en la vivienda y aumento del riesgo de perder la vivienda (Nobari y Whaley, 2021).

Según los datos que proporciona el INE para 2022, la dificultad de llegar a fin de mes es más acusada entre los hogares que tienen hijos e hijas a cargo, con diferencias según la composición del núcleo. El 18,7% de los hogares monoparentales (sin distinguir por sexo) llegan con mucha dificultad a fin de mes, el 20,3% con dificultad y el 27,7% con cierta dificultad (datos 2022, INE). En este marco, los aumentos del 10,6% (245 euros) en la cesta de la compra y las subidas en productos básicos en la dieta mediterránea (como el aceite de oliva) de hasta un 25% en los tres últimos meses del año 2023 (Índice de Precios de Consumo, INE), estarían aumentando las dificultades de estos hogares para llegar a fin de mes, lo que se correlaciona con mala salud y descenso del bienestar de los niños (Desmond y Kimbro, 2015).

TABLA 2. Personas por dificultades para llegar a fin de mes según tipo de hogar. España, 2022.

Tipo de hogar	Con mucha dificultad	Con dificultad	Con cierta dificultad	Con cierta facilidad	Con facilidad	Con mucha facilidad	No Consta
Total	8.7	13.4	25.7	28.8	19.9	3.3	0.2
Hogares de una persona	10.4	13.7	23.8	27.0	21.3	3.5	0.4
2 adultos sin niños dependientes	6.0	11.0	22.8	32.3	23.5	4.3	0.2
Otros hogares sin niños dependientes	7.2	12.0	27.6	30.2	20.7	2.2	0.1
1 adulto con 1 o más niños dependientes	18.7	20.3	27.1	20.3	10.9	2.5	0.3
2 adultos con 1 o más niños dependientes	9.1	13.5	25.6	28.5	19.4	3.7	0.2
Otros hogares con niños dependientes	10.0	17.4	31.0	24.7	15.0	1.8	0.1
No consta	17.7	9.8	28.5	30.4	12.0	1.6	0

Fuente: elaboración propia a partir de la ECV (INE, 2022).

Los hogares monoparentales bajo el umbral de pobreza sufren aún más dificultades, y la tasa de los que llegan a fin de mes con gran dificultad alcanza el 30,5%. También resulta muy elevada la tasa en el caso de hogares compuestos por dos adultos con un solo niño (27,8%). Aunque la cifra sea algo menor, tampoco llegan a fin de mes el 20% de los hogares que, bajo el umbral de pobreza, cuentan con tres adultos y niños dependientes y para el 22,5% de los hogares con más de tres niños, siendo algo más baja en el caso de hogares de dos adultos con dos niños (18,2%) (EU-SILC, 2022).

Las situaciones de mayor gravedad la encontramos entre los hogares encabezados por mujeres, en los que residen unos 950.000 niños y niñas. En ellos, el riesgo de pobreza es 20 puntos superior al riesgo medio en España y es aún mayor en el caso de hogares monoparentales encabezados por una mujer en los que residen además otros convivientes (52,3%)⁸ (Alto Comisionado contra la pobreza infantil, 2021). Estos últimos son los que sufren una mayor vulnerabilidad y exposición a la incertidumbre económica: un 67,5% de los menores de 18 años en hogares encabezados por madre sola con otros convivientes no puede afrontar

⁷ En España los desahucios han afectado en mayor medida a los hogares con niños, especialmente a aquellos de origen extranjero (Marcos y Ubrich, 2017).

⁸ Como contraste, en el caso de la monoparentalidad, la tasa de pobreza infantil es del 25%.

gastos imprevistos; ocho puntos porcentuales más que los niños en hogares encabezados por una mujer sola sin otros convivientes (59,5%) (Alto Comisionado contra la pobreza infantil, 2021).

También sufren mayores retrasos en la hipoteca, el alquiler o las facturas. Si el 13,2% de la población en España lo experimenta (28,1% para quienes se encuentran bajo el umbral de pobreza) en el caso de los hogares con niños a cargo la cifra alcanza el 16,9% y sube hasta el 34,1 entre los hogares pobres con niños dependientes (INE-ECV, 2022).

5. Algunos avances en políticas públicas y propuestas

La nueva crisis que comienza con la pandemia COVID-19 desencadenó una serie de respuestas por parte de la administración pública como parte del “escudo social” en materia de vivienda. Entre otros mecanismos, para prevenir la exclusión residencial se desarrollaron moratorias al pago de alquileres e hipotecas, se prohibieron los desahucios ante ciertos supuestos de vulnerabilidad y se garantizó el suministro de energía. Todos estos avances han resultado, según los datos previamente expuestos, insuficientes para contener el problema. Los hogares con niños a su cargo, especialmente los más pobres, no cuentan con recursos propios para dar respuesta adecuada a sus necesidades residenciales.

Por su parte, el Ingreso Mínimo Vital (IMV) está teniendo una especial incidencia potencial en la reducción de la pobreza infantil puesto que, del total de beneficiarios, un 43,4% (902.221) son personas menores de 18 años. Ha alcanzado a 710.341 hogares –en los que viven 2.079.233 personas– en el 69% de los cuales convive al menos un niño/a (490.602) (finales de noviembre de 2023, datos Instituto Nacional de la Seguridad Social). El número de prestaciones con el Complemento de Ayuda para la Infancia⁹ han alcanzado ya las 433.578¹⁰. No obstante, esta no deja de ser una medida parcial y, en la mayoría de los casos, insuficientes, al margen de otras críticas de cobertura (véase AIReF¹¹) que superan el alcance de este artículo. Cabe señalar, no obstante, que existe aún mucho margen de mejora en términos de protección social a los hogares con hijos e hijas a cargo que están en situación de pobreza.

También se han desarrollado otras medidas que pueden mejorar el bienestar en los hogares de niños y niñas, como el incremento del 65% del Bono Social Térmico (259 M€) que se enmarca en el Plan Más Seguridad Energética (+SE) al que se han destinado 3.000 millones de euros. Este bono, con cobertura por hogar y que se modula en función de la renta y de la presencia de menores de 18 años y de personas dependientes, ha aumentado en 2023 la cuantía de ayuda mínima de 25 a 40 euros anuales. Además, los descuentos del bono social eléctrico para los consumidores vulnerables y vulnerables severos han crecido entre 2022 y 2023 hasta el 65% y el 80% respectivamente¹². La infancia es uno de los grupos más afectados por la pobreza energética, especialmente los que forman parte de familias numerosas (dos adultos y tres o más niños) y los que residen en hogares monoparentales (Tirado y Jiménez, 2018), así que la medida podría ser beneficiosa especialmente para estos hogares. Aunque las cifras económicas totales han aumentado, resultan insuficientes cuando analizamos la cuantía correspondiente por hogar.

Sin duda, también es potencialmente positivo el cambio en el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples que se toma como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo¹³) y que ha aumentado en el 2023 un 3,6%, pasando de 579 a 600 euros. También lo es la inclusión en la consideración como familias numerosas de las familias monoparentales con dos o más hijos, con los consiguientes beneficios fiscales y otras ayudas que ello conlleva.

No obstante, carecemos de datos para comprobar la adecuación y alcance de estas medidas, por lo que solo podemos referir su potencial positividad. También será necesario el paso del tiempo para analizar los impactos y desarrollo del Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea¹⁴ (2022-2030), que tiene entre sus objetivos la reducción de la pobreza, así como otros programas o proyectos, o incluso la propia implementación del Ministerio de Juventud e Infancia, pero lo cierto es que los datos, a fecha de este artículo, resultan insuficientes o, en todo caso, arrojan cierta ineficacia en la resolución de los problemas que afrontan los hogares con hijos e hijas a cargo.

Dicho esto, es importante reflexionar sobre cómo el sobrecoste de la vivienda se puede abordar por dos vías (no excluyentes entre sí, sino complementarias): aumentar las rentas de los hogares o disminuir los costes de la vivienda. En lo que refiere a la primera opción, además de la mejora de las iniciativas señaladas, ya en marcha, podrían implementarse las prestaciones a la crianza. Estas están poco desarrolladas en España y se traducen principalmente en beneficios fiscales; por esta misma razón, no llegan a los hogares exentos de hacer la declaración de la renta por tener rentas bajas (es decir; benefician principalmente a clases medias y altas).

Respecto a la segunda vía de abordar la problemática, sin duda será necesario incidir en el elevado coste que tiene la vivienda para hogares de todas las edades. Sin que la cuestión del alquiler haya sido foco expreso de este artículo, la sobrecarga financiera y la situación de la pobreza infantil apunta a la necesidad

⁹ Ayuda mensual de 115 euros por hogar en el caso de niños de 0 a 3 años; de 80,5 euros por cada niño entre 3 y 6 años y de 57,5 euros al mes por cada menor de entre 6 y 18 años. Entró en vigor en enero de 2022.

¹⁰ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2023/301123-beneficiarios-ingreso-minimo-vital.aspx>

¹¹ <https://www.airef.es/es/noticias/la-airef-constata-escasos-avances-en-el-despliegue-del-ingreso-minimo-vital/>

¹² Estos datos provienen de un análisis propio de los Presupuestos Generales del Estado 2023.

¹³ El IPREM nace al amparo del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía.

¹⁴ Recomendación 2021/1004 del Consejo de la UE del 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea destinada a romper el círculo de la pobreza infantil.

del fomento de la oferta y mejora del alquiler, lo que podría hacerse ampliando la bolsa de vivienda pública, con programas especiales dirigidos a los hogares con niños a cargo. En esta línea, sería necesario facilitar el alquiler a hogares con niños, por ejemplo, a partir de desgravaciones fiscales (teniendo en cuenta los potenciales problemas en el acceso de los hogares no obligados a hacer la declaración de la renta) y ayudas al alquiler. Esta deberá aplicarse de forma que se favorezca a estos hogares con niños y niñas, independientemente de la configuración de su núcleo.

Otras recomendaciones generales respecto a la mejora de la situación residencial de los hogares en España, y por tanto de aquellos en los que viven personas menores de 18 años, fueron expuestas anteriormente (Delclós et al., 2023; Lebrusán, 2019). Atención expresa no obstante merece la cuestión de los desalojos y desahucios de hogares con niños a cargo. Es necesario establecer un sistema que garantice la protección de niños y niñas de cualquier edad, lo exige mayor información y una mejora en los canales de comunicación entre las administraciones públicas, incluyendo los juzgados en los que se inician procesos de lanzamiento. Sería necesario poder contar con información por adelantado de los procesos de lanzamiento comenzados en los que hay implicados menores de 18 años. No necesitamos medidas paliativas sino preventivas.

En relación con esta cuestión, uno de los más claros hallazgos en el proceso de investigación de este artículo es la limitación e insuficiencia de los datos existentes, con problemas de desglose de hogares y la confirmación de que la situación de los niños y niñas queda invisibilizada en (y supeditada a) la de sus hogares. Sin datos suficientes no es posible conocer la situación real que atraviesan las niñas y niños en sus hogares. En línea con esta cuestión, se propone la implementación de Observatorios de Vivienda regionales, encargados de procurar no solo informes periódicos, sino de recopilar datos pormenorizados referentes a la situación residencial de los hogares en los que conviven personas menores de 18 años. Estos Observatorios deberían estar coordinados por el gobierno central, a fin de lograr una homogeneidad en la recogida y producción de la información. Los datos debieran ser públicos, de fácil acceso y cumpliendo con la normativa europea de accesibilidad web y de transparencia. Entre otros principios rectores, la creación de tales Observatorios habría de implicar una mejor y más fluida comunicación entre las diferentes administraciones. Junto con ello, sería necesaria una mayor proactividad y coordinación con los Servicios Sociales (lo que implicaría, posiblemente, una mayor financiación y atención a las dificultades en el desarrollo de su trabajo), de cara a poder conocer las situaciones de riesgo y poder establecer protocolos de actuación ante la aparición de determinados problemas relacionados con la vulnerabilidad residencial.

6. Reflexiones finales

El elevado coste de la vivienda se ha convertido en un impedimento para disfrutar del derecho a la vivienda para millones de europeos, provocando una creciente sensación de desigualdad y exclusión social, especialmente en un escenario en el que la demanda de vivienda es elevada y el aumento constante de precios. Los costes de la vivienda han superado significativamente el crecimiento de los ingresos, dejando a muchas familias con dificultades económicas crecientes para llegar a fin de mes, asegurar condiciones de vida mínimas y acceder a una vivienda segura.

La primera dificultad que este artículo encuentra es la falta de datos. La dificultad de captar la situación específica de un grupo social (la infancia y la adolescencia), más allá de la filiación a una familia o a un hogar a partir de los datos existentes produce ciertos vacíos de conocimiento insuperables. Esto señala la necesidad de disponer de datos desagregados por edad suficientes para poder elaborar propuestas de impacto social coherentes con la realidad. No podremos diseñar respuestas adecuadas si no podemos hacer diagnósticos correctos.

Cabe también reflexionar cómo en España, tal y como se disponen las ayudas económicas, el niño y la niña se convierten en la llave que permite el acceso a dichas ayudas, aunque este será un tema por ahondar en futuras investigaciones. Las medidas hacia la pobreza infantil parecen tomar como diferenciadas la pobreza del niño o niña y la del hogar en la que reside; mientras no acabemos con la del hogar, no podremos eliminar la pobreza de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, y a la vista de los datos, es necesario implementar un sistema de atención efectivo y específico sobre la situación de las familias monoparentales y extensas. Más allá de las familias numerosas, aquellas familias diversas con varios núcleos o con convivencia de otros familiares (como podrían ser los abuelos) se encuentran en una situación mayor de riesgo. La discutida presencia de las pensiones (sin respuestas aún claras) en el bienestar de los hogares de niños con bajos ingresos es también una línea futura de investigación.

La información expuesta en este artículo permite decir que se están incumpliendo principios básicos de la CDN o de la Carta Social Europea, entre otros documentos internacionales. El derecho a la vivienda, que apunta de forma específica a la asequibilidad, parece no existir ni entre la población general ni entre los niños. Es necesario plantear actuaciones sobre vivienda desde el enfoque de derechos de la infancia y respetando la normativa internacional.

La atomización entre las políticas y la falta de diagnósticos certeros son uno de los impedimentos para la resolución de flagrantes violaciones del derecho a la vivienda entre la población general y, de manera específica, entre los niños y niñas en España. La realidad de los datos señala necesidades urgentes, que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas de manera prioritaria. No debiéramos esperar a una nueva crisis para desarrollarlas.

7. Referencias bibliográficas

- Alto Comisionado contra la pobreza infantil (2021): *Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil*. Disponible en: <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/es/madre-no-hay-mas-que-una-monoparentalidad-genero-y-pobreza-infantil>
- Alto Comisionado contra la pobreza infantil (2023): *El coste de la pobreza infantil en España*. Disponible en: https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/2023-09/AF%20Pobreza%20Infantil%20Resumen%20Ejecutivo%20v5_low.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948): *La Declaración Universal de Derechos Humanos* Naciones Unidas. Disponible en : <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asamblea General de las naciones Unidas (1989): *Convención sobre los Derechos del Niño*. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>
- Delclós, C., Auciello, I., Lebrusán I., Salas-Rojo, P. y Segú, M. (2023): “Vivienda para vivir: de Mercancía a Derecho”, *Future Policy Lab*. Disponible en: <https://www.futurepolicylab.com/informes/vivienda-para-vivir-de-mercancia-a-derecho/>
- Desmond, M. y Kimbro, R. T. (2015): “Eviction’s fallout: housing, hardship, and health”, *Social forces*, 94(1), pp. 295–324. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/sf/sov044>
- Elliott, S., West, S. M. y Castro, A. B. (2021): “Rent burden and depression among mothers: An analysis of primary caregiver outcomes”, *Journal of Policy Practice and Research*, 2, pp. 285–300. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s42972-021-00040-3>
- Jenkins Morales, M. y Robert, S. A. (2022): “Housing Cost Burden and Health Decline Among Low- and Moderate-Income Older Renters”, *The Journals of Gerontology: Series B*, 77(4), pp. 815–826. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/geronb/gbab184>
- Lebrusán Murillo, I. (2015): “La inadecuación residencial después de los 65 años: carencias en viviendas que no se adaptan”, *Documentación social*, (176), pp. 37–54.
- Lebrusan Murillo, I. (2019a): “Más allá de la familia: Una reflexión teórica sobre la definición del habitante de la vivienda”, *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, 3 pp. 60–76. Disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/Tendencias/article/view/23588>
- Lebrusán Murillo, I. (2019b): *La vivienda en la vejez: problemas y estrategias para envejecer en sociedad*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lebrusán, I. (2022): “Personas mayores en situación de riesgo residencial extremo en España: un diagnóstico regional”, *Revista EURE – Revista de Estudios Urbano Regionales*, 48(145). Disponible en: <https://doi.org/10.7764/3828>
- Lebrusán Murillo, I. (2023): “Derecho a la vivienda en los países del sur de Europa: entre el compromiso internacional y la realidad de la exclusión residencial”, *Asamblea – Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, (44). Disponible en: https://www.asambleamadrid.es/documents/20126/64823/R.44_Irene_Lebrusan_Murillo.pdf/b65ea8b3-bc8b-a91f-5fdc-8bc0d4be816e
- Lebrusán, I., Larrañaga K. P. y Monguí, M. (2022): “La digitalización como oportunidad para el desarrollo de la ciudadanía en la infancia y la adolescencia”, *Política y Sociedad*, 59(3), e81906. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/poso.81906>
- Nobari, T. Z. y Whaley, S. E. (2021): “Severe housing-cost burden and low-income young children’s exposure to adverse experiences: A cross-sectional survey of WIC participants in Los Angeles County”, *Maternal and Child Health Journal*, 25, pp. 321–329. Disponible en: [10.1007/s10995-020-03032-z](https://doi.org/10.1007/s10995-020-03032-z)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008): *Key concepts on ESCRs – ¿Are economic, social and cultural rights fundamentally different from civil and political rights?* PIDESC. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/ESCR/Pages/AreESCRfundamentallydifferentfromcivilandpoliticalrights.aspx>
- Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Gobierno de España (2021): *España 2050: fundamentos y propuestas para una estrategia nacional de largo plazo*. Ministerio de la Presidencia. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/200521-Estrategia_Espana_2050.pdf
- Constitución Española (1978): *Constitución española*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Rees, G. (2019): “Poverty and Children’s Wellbeing at 14 Years Old”, *Poverty*, 162. Disponible en: <https://cpag.org.uk/welfare-rights/resources/article/poverty-and-children%E2%80%99s-wellbeing-14-years-old>
- Ribkowska, A. y Schneider, M. (2011): *Housing conditions in Europe in 2009*. Disponible en: <https://edz.bib.uni-mannheim.de/edz/pdf/statinf/11/KS-SF-11-004-EN.PDF>
- Save the Children (2023): *Ser pobre en España: retrato de mil familias*. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2023-12/El_retrato_de_mil_familias_2023_STC.pdf
- Shamsuddin, S. y Campbell, C. (2022): “Housing cost burden, material hardship, and well-being”, *Housing Policy Debate*, 32(3), pp. 413–432. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10511482.2021.1882532>
- Suglia, S. A., Koenen, K. C., Boynton-Jarrett, R., Chan, P. S., Clark, C. J., Danese, A., et al. (2017): “Childhood and adolescent adversity and cardiometabolic outcomes: A scientific statement from the American Heart Association”, *Circulation*, 137(5), pp. 15–28. Disponible en: <https://doi.org/10.1161/CIR.0000000000000536>

- Tirado S. y Jiménez, L. (2018) : “Desigualdad energética: un análisis del consumo de energía doméstica en España desde el punto de vista de la equidad social”, en: Fundación Alternativas (2018), *II Informe sobre la Desigualdad en España*, Madrid, Fundación Alternativas.
- Trilla, C. y Bosch, J. (2018): *El parque público y protegido de viviendas en España: Un análisis desde el contexto europeo*, Madrid, Fundación Alternativas. Disponible en: <https://fundacionalternativas.org/publicaciones/el-parque-publico-y-protégido-de-viviendas-en-espana-un-analisis-desde-el-contexto-europeo/>
- Unicef (2023): *Child Poverty in the Midst of Wealth. Innocenti Report Card 18*. Disponible en: <https://www.unicef.org/globalinsight/reports/report-card-18-child-poverty-amidst-wealth>
- Unión Europea (2003): “Carta de derechos fundamentales”, *Diario oficial de las comunidades europeas*, 18. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/CDFUE/CartaDerechosFundamentalesUnionEuropea-v2007.htm>
- Wind, R., Vols, M. y Roorda, B. (2023). “The Child-specific Right to Adequate Housing in the Convention on the Rights of the Child”, *The International Journal of Children’s Rights*, 31(2), pp. 444–470. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/15718182-31020001>